

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2015-III
PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo en sesión del 3 de Agosto de 2015 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el Seminario Taller de **DERECHOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS: AGENTES Y ORGANIZACIONES** con las siguientes características:

ASIGNATURA	DERECHO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES
PERFIL	PREGRADO: PSICOLOGÍA, o SOCIOLOGÍA, o PEDAGOGÍA, o DERECHO POSGRADO: MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL, o EN POLÍTICA SOCIAL o EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES EN EL CAMPO DEL CONCURSO
PERFIL DOCENTE	Mínimo dos (2) año o su equivalente profesional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente). Investigaciones concluidas o en curso y/o publicaciones en temas del área del concurso en los últimos 5 años.
DISPONIBILIDAD	32 HORAS SEMESTRALES
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 de Agosto de 2015
FECHA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	24 y 25 de Agosto de 2015 de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m OFICINA DE ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA, CULTURA Y DESARROLLO. (CARRERA 4 No. 26d-54- 4PISO)
ENTREVISTAS:	26 de agosto de 2015
DOCUMENTOS	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 27 de Agosto en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	20 puntos
Entrevista	40 puntos

CECILIA RINCON VERDUGO
Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).